



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 0006-2022-ARCC/DE

Lima, 21 de enero de 2022.

VISTOS:

La Nota de Elevación N° 00001-2022-ARCC/GG/OAJ y el Informe N° 00031-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00019-2022-ARCC/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00053-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza, así como emitir las resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la Autoridad para la Reconstrucción por Cambios", y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente; los cuales contemplan el puesto de Experto/a de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que es considerado como empleado de confianza (EC);

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00019-2021-ARCC/DE, del 05 de marzo de 2021, se designó a la abogada Janela Cristina Párraga Espinoza, en el puesto de confianza de Experta de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante documentos de vistos, se concluye que corresponde aprobar la renuncia de la servidora Janela Cristina Párraga Espinoza al puesto de confianza de Experta de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la exoneración de oficio del plazo de ley, considerando como su último día de labores el 21 de enero de 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y



Resolución de Dirección Ejecutiva

que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de la renuncia

Aceptar la renuncia formulada por la abogada Janela Cristina Párraga Espinoza al puesto de confianza de Experta de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 21 de enero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que la señora Janela Cristina Párraga Espinoza realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG.

Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente resolución a la interesada y a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS